

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 38 DE 05 DE JUNIO DE 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL  
PROCESO  
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 001 de 2020 Y  
SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”**

AMABLE E.I.C.E., en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

a) Que AMABLE E.I.C.E., elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 de 2020 cuyo objeto es: " Selección y adjudicación de la Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, con sucursal en Armenia y ofrecer ramos de seguros, el consorcio o la Unión temporal (conformado(s) por Compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en el país y ofrecer ramos de seguros), que expida las pólizas de seguros cuyos ramos se especifican en la presente proceso, con el fin de celebrar contrato de seguros para amparar los diferentes intereses asegurables, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de AMABLE E.I.C.E, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y la estructura de los ramos exigidos."

b) Que el proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. del 140 del 29 de mayo de 2020, rubro SEGUROS ICDLD FUNCIONAMIENTO # 21020206\_15, por valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$26.805.924,00), incluido impuestos.

c) Que de acuerdo con el objeto a contratar, naturaleza y el valor del presupuesto oficial, se trata en este caso de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, señalado en el artículo 2 numeral 2 literal B de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

d) Que en virtud a lo anterior, AMABLE EICE, inició el trámite del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 de 2020 y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP I- [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por el termino de 5 días hábiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes, realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

e) Que la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a lo cual, fueron resueltas en debida forma.

f) Que en el proyecto de pliego de condiciones se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual, convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 de 2020 y adoptar el pliego de condiciones definitivo,

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 38 DE 05 DE JUNIO DE 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 001 de 2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”**

cuyo objeto es "Selección y adjudicación de la Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, con sucursal en Armenia y ofrecer ramos de seguros, el consorcio o la Unión temporal (conformado(s) por Compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en el país y ofrecer ramos de seguros), que expida las pólizas de seguros cuyos ramos se especifican en la presente proceso, con el fin de celebrar contrato de seguros para amparar los diferentes intereses asegurables, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de AMABLE E.I.C.E, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y la estructura de los ramos exigidos."

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el día 05 de JUNIO de 2020, como fecha de apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 de 2020 y el día de junio de 2020, como fecha de cierre del proceso.

El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del Proceso Publicación del Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.	05 de junio de 2020	Secop
Termino para presentar manifestaciones de interés	08 de junio de 2020. De 8:00 a. m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m	Únicamente por medio del correo electrónico: <a href="mailto:amable@armenia.gov.co">amable@armenia.gov.co</a> ; hasta las 5:00 pm.  (Decreto 440 de 2020)
Posible Audiencia de Sorteo de Consolidación de Oferentes (más de 10 manifestaciones de interés).	08 de junio de 2020, A las 5.10 p.m	Llegado el caso de ser necesaria la misma, se realizará por medio de la Plataforma Virtual que establezca la entidad para el efecto, la cual será informada a los posibles oferentes, entes de control e interesados con la antelación respectiva.  (Parágrafo 1 del Artículo 1 del Decreto 440 de 2020).

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

<b>RESOLUCIÓN NÚMERO: 38 DE 05 DE JUNIO DE 2020</b> <b>“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 001 de 2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”</b>		
Plazo máximo para presentar Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	08 de junio de 2020, hasta las 6:00 p.m	Únicamente por medio del correo electrónico: <a href="mailto:amable@armenia.gov.co">amable@armenia.gov.co</a> ; hasta las 5:00 pm.  (Decreto 440 de 2020)
Publicación del Listado de Posibles Oferentes que Manifestaron su Interés en Participar.	09 de junio de 2020	Secop
Respuesta a Observaciones a los Pliegos Definitivos y Fecha límite para Adendas.	09 de junio de 2020	Secop
<b>Cierre del Proceso-Plazo máximo para presentar ofertas.</b>	10 de junio de 2020, hasta las 9:00 a.m.	Únicamente por medio del correo electrónico: <a href="mailto:amable@armenia.gov.co">amable@armenia.gov.co</a> ; hasta las 5:00 pm.  (Decreto 440 de 2020)
Audiencia de Cierre y Apertura de Propuestas.	10 de junio de 2020, a partir de las 9:05 a.m.	Se realizará por medio de la Plataforma Virtual que establezca la entidad para el efecto, la cual será informada a los posibles oferentes, entes de control e interesados con la antelación respectiva.  (Parágrafo 1 del Artículo 1 del Decreto 440 de 2020).
Evaluación y calificación de las propuestas.	10 de junio de 2020.	Se realizará de manera virtual, por parte de los miembros del Comité Evaluador Designado para el presente proceso contractual.
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas.	11, 12 y 16 de junio de 2020.	Secop

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

<b>RESOLUCIÓN NÚMERO: 38 DE 05 DE JUNIO DE 2020</b> <b>“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 001 de 2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”</b>		
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación – Plazo Máximo para que los Oferentes alleguen los Documentos Subsanables.	11, 12 y 16 de junio de 2020.	Únicamente por medio del correo electrónico: <a href="mailto:amable@armenia.gov.co">amable@armenia.gov.co</a> ; hasta las 5:00 pm.  (Decreto 440 de 2020)
Respuesta a Observaciones al Informe de evaluación - Adjudicación o Declaración de Desierta.	17 de junio de 2020	Secop
Termino para legalización	Hasta el 17 de junio del 2020	De manera virtual – Oferente.
Inicio del contrato	A partir de las 00:00 horas del 17 de junio del 2020, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.	De manera virtual – Oferente.

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

ARTICULO TERCERO: AMABLE EICE cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con cargo al certificado de disponibilidad No. 140 de 29 de mayo de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 05 días del mes de junio de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
Gerente

Proyectó: Ángela Viviana Burgos Moreno- Abogada contratista AMABLE EICE

Revisó: Alejandra María Molina Taborda. Administradora de Empresas Contratista AMABLE EICE

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** [amable@armenia.gov.co](mailto:amable@armenia.gov.co) / **Web:** [www.armeniaamable.gov.co](http://www.armeniaamable.gov.co) / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp